



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## **NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES**

### **PODER JUDICIAL**

### **PROVINCIA DE SANTA FE**

El ámbito geográfico es la Provincia de Santa Fe, con una superficie de 133.007 Km<sup>2</sup> y una población de 2.798.422 habitantes.

De acuerdo a lo establecido por el art. 3 de la Ley 10160, -Ley Orgánica del Poder Judicial- t.o. 1998; la Provincia se divide en Comunas, Circuitos, Distritos y Circunscripciones.

Distrito es el agrupamiento de varios Circuitos y actúa por lo menos un Juez de Primera Instancia de Distrito.

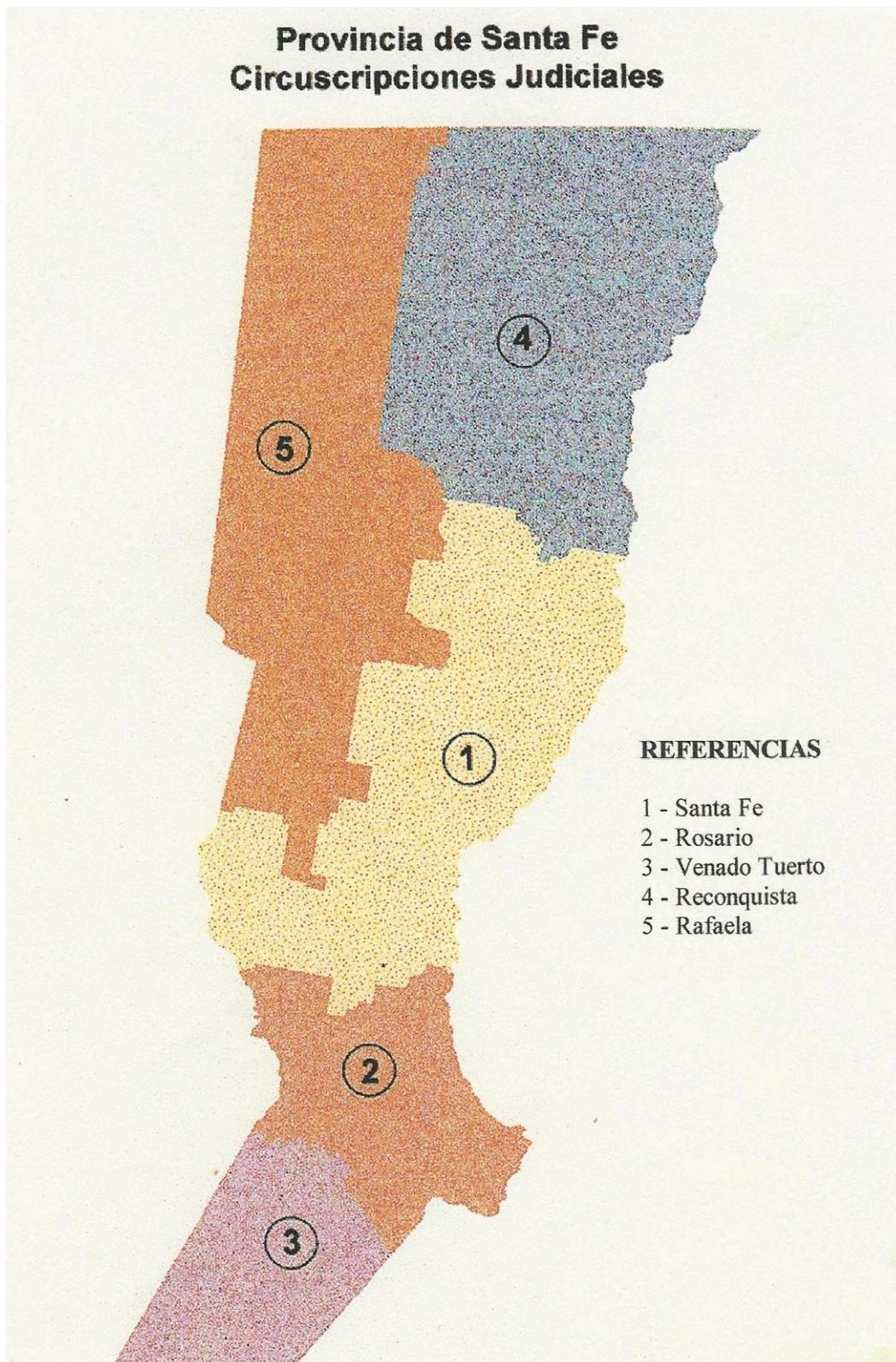
Por último la Circunscripción Judicial agrupa varios Distritos Judiciales, actuando en ellos, por lo menos una Cámara de Apelación.

En las páginas subsiguientes, ilustramos con los correspondientes mapas, las circunscripciones y distritos de la Provincia.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

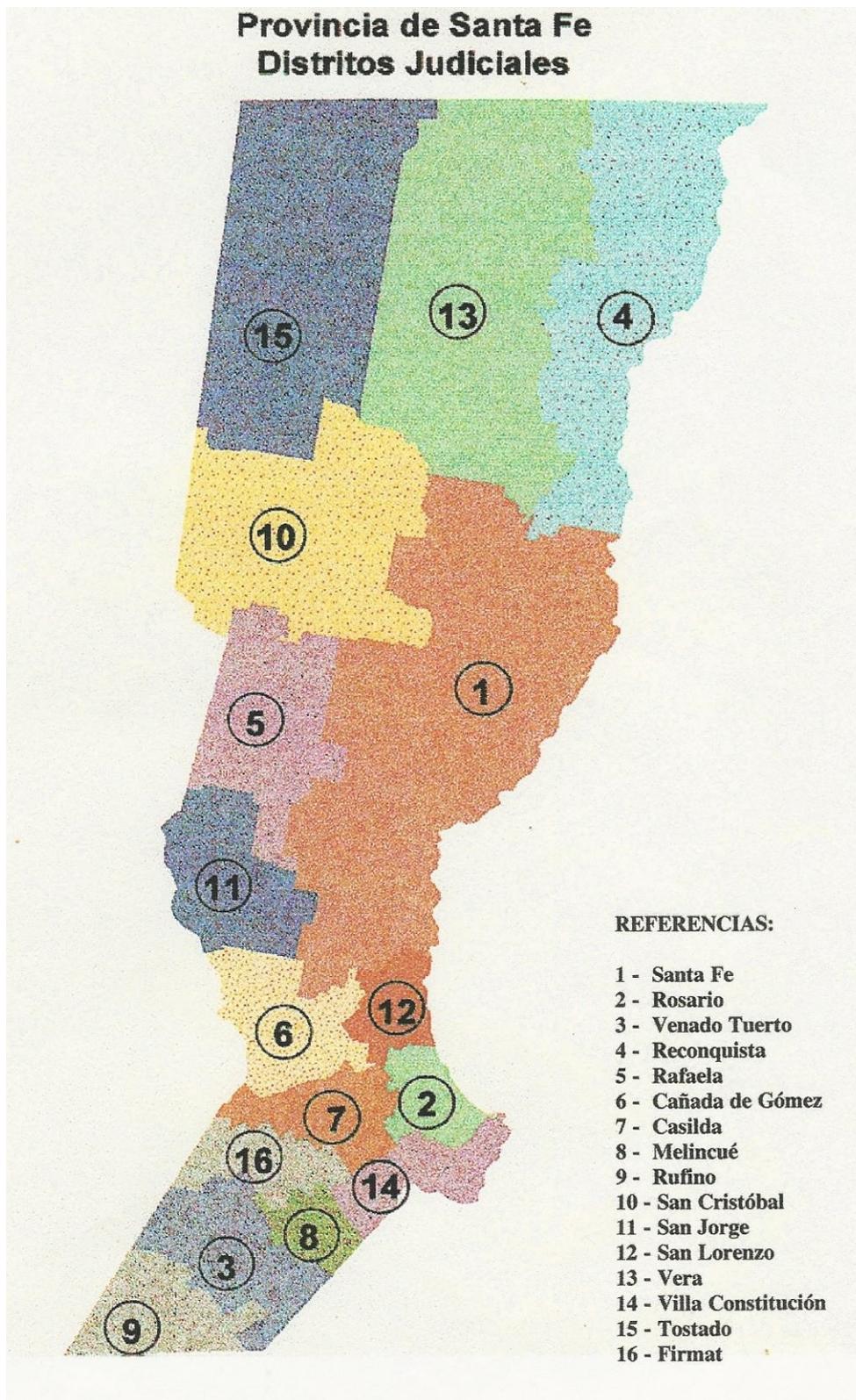
## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES





Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES





Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### INDICE

	<b>Pág.</b>
<b>1. Introducción</b>	
1.1 Edificio Tribunales de la ciudad de Santa Fe: breve reseña	7
1.2 Salón de Actos y Estrado	9
1.3 Salón de Acuerdos	11
1.4 Plaquetario	12
<b>2. Honras Fúnebres</b>	13
<b>3. Juramentos</b>	
3.1 Integrantes del Poder Judicial	21
3.2 Abogados y Procuradores	30
<b>4. Símbolos Patrios</b>	34
<b>5. Entrega de Premios y Medallas</b>	
5.1 Premio "Corte Suprema de Justicia" Medallas y diplomas mejor promedio Facultades de Derecho	42
<b>6. Homenaje</b>	47
6.1 Entrega de diplomas 25 y 40 años de servicios Magistrados, Funcionarios y demás integrantes del Poder Judicial	47



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

<b>7. Año Judicial</b>	50
<b>8. Inauguración de Edificios.</b>	55
8.1 Descubrimiento de placa, bendición, corte de cintas: Incluye locución.	
<b>9. Discursos</b>	57
<b>10. Obsequios</b>	58
<b>11. Precedencia</b>	59
11.1 Precedencia protocolar. Actos en el Poder Judicial	
11.2 Estrado y 1as. Filas. Esquema o guía para la ubicación.	
11.3	
<b>12. Audiencias</b>	63
12.1 Agenda de Presidente.	
12.2 Modelo de solicitud de Audiencia. Seguimiento.	
<b>13. Recepción de Autoridades. Visitas Protocolares y de cortesía</b>	64
13.1 Máximas Autoridades Provinciales, titulares de otros Organismos. Autoridades Nacionales y Extranjeras. Libro de Visitantes Ilustres.	
<b>14. Organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Capacitación.</b>	65
14.1 Condiciones a tener en cuenta para su realización.	
14.2 Ceremonial y Protocolo.	



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

14.3	Secretaría Académica	
14.4	Secretaría Administrativa e Informática	
<b>15.</b>	<b>Seguimiento de un Acto.</b>	71
<b>16.</b>	<b>Convenios</b>	74
<b>17.</b>	<b>Protocolo Telefónico</b>	75
<b>18.</b>	<b>Actos Culturales.</b>	76
18.1	Muestra pictórica	
<b>19.</b>	<b>Esquelas.</b>	
19.1	No asistencia a actos protocolares	80
19.2	Adhesión por atentado a Ministro de Corte Prov.	81
19.3	Agradecimiento por material recibido.	82
19.4	Salutaciones por designación Funcionaria Embajada.	83
19.5	Salutaciones por distinción recibida.	84
19.6	Salutaciones por designación nueva función.	85



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 1. Introducción

#### 1.1 Edificio Tribunales de la ciudad de Santa Fe



*Fachada del Palacio de Tribunales en Santa Fe*

**Breve reseña:** El Edificio de los Tribunales de Santa Fe, fue construido con recursos provenientes del Empréstito de la Provincia de 1922. Está ubicado frente a la Plaza 25 de Mayo ocupando totalmente su frente oeste, El sitio había albergado anteriormente una serie de viviendas particulares, en la esquina norte de calle San Jerónimo y General López. El edificio había sido construido para el Colegio de las Hnas. Adoratrices en un terreno propiedad de Josefa Díaz, que oportunamente , lo había donado a esa congregación religiosa .Desocupada la casa, tiempo después



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

(1901) la Universidad la arrendó para el funcionamiento de la Facultad de Derecho donde estuvo hasta 1914, fecha en que se trasladó a un nuevo sitio. Por su parte, el edificio donde funcionó el convento de las Adoratrices y la Universidad, fué ocupado por la Jefatura de Policía, siendo demolido en 1927 cuando se iniciaron las obras del actual Palacio de los Tribunales.

En principio se pensó en ejecutar la obra respetando el antiguo edificio de la esquina, pero en 1926 el proyecto del Arq. Durand abarcó el largo de la cuadra. Es aprobado el proyecto, y se llamó a licitación en 1926, adjudicándose la obra en 1927, bajo la dirección técnica del Arq. Durand, conjuntamente con la Direc. Prov. de Arquitectura.

El tratamiento de la fachada es ecléctico, desarrollándose características del último período del academicismo (carencia de ornamentación, monumentalidad), con una gran cubierta de tejas planas (pizarra). Dicha cubierta fue retirada en razón de encararse la ampliación del edificio, mediante el agregado de un tercer nivel, el que se concretó en forma definitiva en 1956, inaugurándose la ampliación en el año 1962, siendo el actual edificio de los Tribunales de Santa Fe.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 1.2 Sal3n de Actos y Estrado



***Sal3n de Actos***

Este sal3n tiene capacidad para ochenta personas sentadas, aproximadamente.

En este sal3n de actos se realizan habitualmente los juramentos de integrantes del Poder Judicial y de Abogados.

Asimismo se hacen entrega de Premios "Corte Suprema de Justicia" y de diplomas a integrantes de estos Tribunales que hayan cumplido 25 y 40 a3os prestando el servicio de justicia.

Adem3s, se realizan actos culturales como por ejemplo: muestras pict3ricas que m3s adelante detallaremos.

Se materializan los actos procesales orales previstos por la ley 7050 modificada por la ley 11.115, que regulan el enjuiciamiento de Magistrados.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES



### ***Estrado***

El Estrado esta compuesto por una butaca mayor representando el centro métrico, ocupada por el Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia y de cada lado se encuentran 2 butacas individuales y dos de tres cuerpos. (Total : 11 lugares). La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, está compuesta por seis Ministros y el Procurador Gral., lo que permite ubicar en el estrado y cuando se crea oportuno, a invitados especiales (Gobernador, máximas Autoridades Nacionales, etc.) En caso que asistiera a un acto el señor Gobernador, el Presidente generalmente le cede el centro métrico, y el se ubica a la derecha del Gobernador.

Cabe mencionar que los muebles y el Crucifijo que componen el estrado, pertenecieron al antiguo Cabildo de Santa Fe y datan aproximadamente del año 1890.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 1.3 Sal3n de Acuerdos



*Sal3n de Acuerdos de la Corte Suprema*

Sal3n donde se re3ne el Alto Cuerpo para realizar Acuerdos Ordinarios y Extraordinarios. Asimismo se reciben a altas Autoridades Extranjeras, Nacionales , Provinciales. Para ello se encuentra el Libro de Visitantes Ilustres a los cuales se los invita a firmar como muestra de su paso por estos Tribunales. Existe adem3s una vitrina donde se exhiben los obsequios recibidos.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 1.4 Plaquetario



#### ***Plaquetario en conmemoración del centenario de la Corte Suprema de Justicia***

Este plaquetario que está realizado en mármol con la escultura de la balanza de la Justicia, fué realizada por el artista Héctor G. Welschen e inaugurado el 3 de Octubre del año 1992, en Conmemoración del Centenario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

En el mismo, según lo ilustra la foto, se encuentran todas las Cortes desde la fecha de su creación y los períodos que abarcaron.

Se rindió homenaje a todos los integrantes del Alto Tribunal, cuyos nombres quedaron inscriptos en este plaquetario, que se encuentra ubicado en el 2° Piso del Palacio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 2. HONRAS FÚNEBRES

Ante el fallecimiento de integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y máximas autoridades provinciales, nacionales, eclesiásticas y militares, se procederá de acuerdo a las siguientes pautas:

I.- **Presidente, Ministros Y Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en ejercicio de sus funciones:**

- a) Se dictará Acuerdo de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto con transcripción del acuerdo pertinente. Se dispondrá la concurrencia del Cuerpo al velatorio e inhumación de los restos, designándose al Ministro que hará uso de la palabra despidiendo los restos en nombre del Poder Judicial de la Provincia.
- b) Se dispondrá que la bandera nacional permanezca izada a media asta en todos los edificios de Tribunales de la Provincia, hasta la inhumación de los restos.
- c) Se dispondrá el envío de ofrenda floral y la publicación de aviso fúnebre en nombre del Alto Cuerpo y del Poder Judicial, a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe y Rosario.
- d) Se invitará a Magistrados, Funcionarios y empleados para asistir al velatorio e inhumación de los restos.
- e) Se comunicará de inmediato por nota oficial al Señor



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

Gobernador y Vicegobernador de la Provincia y se hará saber a las Cortes y Superiores Tribunales provinciales, como asimismo a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas.

f) Se hará saber a los organismos judiciales del interior.

**II.- Familiares Directos (padres, hermanos, cónyuges e hijos) del Presidente, Ministros y Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en ejercicio de sus funciones.**

a) Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame al integrante del Cuerpo respectivo, con copia de la Resolución precitada.

b) Se dispondrá el envío de ofrenda floral y la publicación de aviso fúnebre en nombre del Cuerpo, a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe y Rosario.

c) Se invitará al Cuerpo al velatorio e inhumación de los restos.

**III.- Padres y Hermanos Políticos del Presidente, Ministros y Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en ejercicio de sus funciones;**

a) Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame al integrante del Cuerpo respectivo, con copia de la Resolución precitada.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

- b) Se invitará al Cuerpo al velatorio e inhumación de los restos.

### **IV.- Ex-Integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia (Presidente, Ministros y Procurador Gral.):**

- a) Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto con la copia del acuerdo pertinente.
- b) Se dispondrá el envío de ofrenda floral y la publicación de aviso fúnebre en nombre del Cuerpo, a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe y Rosario.
- c) Se invitará a los integrantes del Cuerpo al velatorio e inhumación de los restos y se designará quien representa al mismo.

### **V.- Magistrados, Fiscales y Defensores de 2da. Instancia en ejercicio de sus funciones:**

- a) Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto, con copia de la Resolución precitada.
- b) Se dispondrá la publicación del aviso fúnebre en nombre del Cuerpo a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe o Rosario.
- c) Se invitará al Cuerpo a concurrir al velatorio e



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

inhumación de los restos.

d) Cuando el deceso fuera de un integrante de las Circunscripciones 3, 4 ó 5, se designará en representación del Cuerpo, al Encargado de Superintendencia Menor para concurrir al velatorio e inhumación de los restos.

### **VI.- Ex- Magistrados, Fiscales y Defensores de 2da. Instancia del Poder Judicial:**

Se aplicarán el ítem V, incisos: a), c) y d)

### **VII.- Familiares Directos (padres, hermanos, cónyuges e hijos) de Magistrados, Fiscales y Defensores de 2da. Instancia, en ejercicio de sus funciones:**

a) Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto

### **VIII.- Demás Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, en ejercicio de sus funciones:**

a) Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto, con copia de la Resolución precitada.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### **IX.- Presidente de la República, en ejercicio de sus funciones:**

- a) Se dictará Acuerdo de adhesión al duelo. Se remitirá transcripción del Acuerdo pertinente a la Presidencia de la Nación.
- b) Se dispondrá la adhesión a las honras fúnebres que se adopten por los órganos competentes .
- c) Se designará un representante del Cuerpo para concurrir a las honras fúnebres.

### **X.- Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, en ejercicio de sus funciones:**

- a) Se dictará Acuerdo de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto con transcripción del acuerdo pertinente.
- b) Se dispondrá la adhesión a las honras fúnebres que se adopten por los órganos competentes .
- c) Se dispondrá el envío de ofrenda floral en nombre del Cuerpo y la publicación de aviso fúnebre a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe y Rosario.
- d) Se invitará al Cuerpo a concurrir al velatorio e inhumación de los restos. Se designará quien representará al mismo.

### **XI.- Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de sus**



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### funciones:

- a) Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto con copia de la Resolución precitada.
- b) Se dispondrá la publicación de aviso fúnebre en nombre del Cuerpo, a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe y Rosario.
- c) Se invitará al Cuerpo a concurrir al velatorio e inhumación de los restos. Se designará quien representará al mismo.

### **XII.- Su Santidad, el Papa:**

- a) Se dictará Acuerdo de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame al Nuncio Apostólico en la Argentina y a las Arquidiócesis de Santa Fe y Rosario con transcripción del Acuerdo aludido.
- b) Se dispondrá la adhesión a las honras fúnebres que se adopten por los órganos competentes .

### **XIII.- Arzobispo de Santa Fe y Rosario:**

- a) Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a la Arquidiócesis respectiva, con copia de la Resolución aludida.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

- b) Se dispondrá la publicación de aviso fúnebre en nombre del Cuerpo, a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe o Rosario.
- c) Se invitará al Cuerpo a concurrir al velatorio e inhumación de los restos. Se designará quien representará al mismo.

### **XIV.- Obispos de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela:**

- a) Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Remitir nota de pésame a la Diócesis respectiva, con copia de la Resolución aludida.

### **XV.- Máxima Autoridad Militar de la Provincia (Comandante del Segundo Cuerpo de Ejército-Rosario)**

- a) Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a esa Fuerza con copia de la Resolución aludida.

### **XVI.- Situaciones no previstas en este reglamento:**

Se estará a lo que en cada caso disponga la Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

**Nota de pésame a familiares con variantes de expresiones de**



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### condolencias.

Se realiza en hoja esquila y acompaña la Resolución respectiva.

*El Presidente:*

*Dr.....en nombre de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, y en el propio, hace llegar por la presente sus más sentidas condolencias" (\*)*

*por el fallecimiento de....., haciendo votos por una cristiana resignación para Usted y demás familiares.*

*Reciba todo nuestro afecto en tan doloroso momento.*

*SANTA FE,*

(\*) Se puede reemplazar por otras expresiones:

- Reciba todo nuestro afecto en tan doloroso momento.
- Acompañando con el nuestro su gran dolor, ante o por la pérdida de.....
- Ante esta gran pérdida, reciba nuestro más sincero afecto.
- Unidos en el dolor ante la pérdida de .....



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 3. JURAMENTOS

#### 3.1 Nómina de autoridades invitadas a los actos de juramento de Ministros, Magistrados Y Funcionarios Del Poder Judicial.

Por designación de:

- **Ministros de La Corte Suprema De Justicia**
  
- ***Autoridades del Poder Ejecutivo***
  - Gobernador
  - Ministro de Gobierno, y Subsecretarios del área
  - Ministros de distintas áreas
  - Fiscal de Estado
  - Defensor del Pueblo
  - Sec. Estado Gral. y Téc. de Gobernación
  
- ***Autoridades del Poder Legislativo***
  - Vice-Gobernador
  - Presidente Provisional del Senado
  - Presidente Cámara Diputados
  - Presidentes distintos Bloques Senado y Diputados
  - Pte. Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación Gral. de la Cámara de Senadores.
  
- ***Autoridades del Poder Judicial***
  - Ministros de la Corte Suprema de Justicia
  - Procurador Gral. (extensivo Mtrio. Público)
  - Ptes. Cámara Apelaciones de la Prov. extensiva al fuero.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

- Secretaria Técnica
- Presidente, Vicepresidente y Secretario del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Prov.
- Director del Centro de Capacitación Judicial
- 
- ***Colegios Profesionales***
  - Secretario Gral. de la Asociación Tribunales
  - Ptes. Colegios Abogados de las 5 Circunscripciones
  - Presidente Colegio de Procuradores y Martilleros
  - Presidente Colegio de Escribanos 1a. y 2a. Circunsc.
  - Presidente de la Federación Arg. de Col. de Abogados
  - Pte. Fed. Arg. de la Magistratura (si fuera Magistrado de la Prov.)
- ***Autoridades Militares***
  - Comandante II Cuerpo de Ejército-Rosario
  - Jefe de Guarnición Militar Santa Fe
- ***Autoridades Policiales***
  - Jefe y Sub-Jefe Policía de la Provincia
  - Jefe de la Regional I y II (si el Mtro. es de Rosario)
- ***Autoridades Eclesiásticas***
  - Arzobispo de Santa Fe y Rosario ( ídem anterior)
- ***Autoridades Académicas***
  - Rectores U.N.L. y Univ. Católica Sta.Fe
  - Rector de la Universidad Nac. de Rosario
  - Decanos Facultades de Derecho estatal y católica de Santa Fe y de Rosario.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

- ***Autoridades Justicia Federal***
  - Juez Federal 1 y 2 de Santa Fe
  - Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Santa Fe.
  - Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario
  - Presidente Oral en lo Criminal Federal de Rosario
  
- ***Autoridades Municipales***
  - Intendente de la ciudad de Santa Fe
  - Presidente del Honorable Concejo Municipal.

Convocar medios de Prensa de las ciudades de Santa Fe y Rosario

Comunicado de prensa

- ***Vocales de Cámara:***
  - Ministros de la Corte Suprema de Justicia
  - Procurador Gral., extensiva a los integrantes del Ministerio Público.
  - Presidentes de Cámara de Apelaciones de la Provincia, extensiva a los integrantes del fuero.
  - Secretaria Técnica
  - Director del Centro de Capacitación Judicial
  - Presidente de la Federación Argentina de la Magistratura (en el caso que fuera Magistrado del Poder Judicial de la Prov.)
  - Presidente y Vice-Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia
  - Ministro de Gobierno, Justicia y Culto y Subsecretarios del área.
  - Fiscal de Estado



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

- Pte. Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación Gral.
- Cámara Senadores
- Presidente del Colegio de Abogados de la Circunscripción que pertenece el Magistrado.
- Presidente del Colegio de Procuradores y Martilleros.
- Integrantes del Consejo de la Magistratura

\* Tratándose de Magistrados del fuero penal, se incluye a Autoridades Policiales de la Prov. (Jefe, Sub-Jefe y/o Jefe de la Regional donde se desempeñará el Magistrado). \*

- **Jueces.**

- Ídem anterior

- **Ministerio Público. (Defensor de Cámara, Fiscales de Cámara, Defensores Grales., Fiscales Grales., Defensores Zonales, Asesores de Menores)**

- Tratándose de Funcionarios de la Circunscripción n° 1, Santa Fe, se cursa invitación al Procurador General, para hacer extensiva a los integrantes del Ministerio Público.
- Presidentes de Cámara de Apelaciones de la Circunscripción 1.

\* Para el caso que fueran designados en los distintos Distritos, se invitará en forma individual a los restantes integrantes del Mtrio. Público de esa sede, como asimismo a los Presidentes de Cámara de Apelaciones de la Circunscripción respectiva.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

- **Secretarios.**

- Presidente de Cámara de Apelación extensiva a los integrantes del fuero al que pertenecerá el Funcionario.
- Presidentes de Cámara de Apelaciones de los restantes fueros.

\* Lo diagramado, está sujeto a la decisión final del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y también sujeto al tiempo disponible para las invitaciones.

Nota de invitación para juramento, en hoja esquila firmada por el Presidente

*El Presidente:*

*Dr....., tiene el agrado de invitarlo a participar del Acto en el que prestarán juramento el Dr..... como Juez en lo Penal de Sentencia de Vera, el Dr..... como Juez en lo Penal Correccional de Vera, el Dr..... como Juez de Circuito de San Cristóbal y la Dra..... como Juez de Circuito de Sunchales.*

*El mismo tendrá lugar en el Salón de Actos de este Tribunal, el próximo viernes 14 de Agosto las 11 horas.*

*Saludo a Ud. muy atentamente.*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### COMUNICADO DE PRENSA

*La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, hace saber que el próximo viernes 14 de Agosto a las 11 horas, en el Salón de Actos del Alto Tribunal -San Jerónimo 1551, 1° Piso, Santa Fe- el señor Presidente Dr....., procederá a tomar juramento a los Dres..... como Juez de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia de Vera; Dr..... como Juez de Primera Instancia en lo Penal Correccional de Vera; Dr....., como Juez de Primera Instancia de Circuito de San Cristóbal y Dra....., como Juez de Primera Instancia de Circuito de Sunchales. Se invita al público en general a presenciar la ceremonia*

*SANTA FE, 12 de Agosto de 1998.-*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

Para la Ceremonia de Juramento, se ubican en las primeras filas las máximas autoridades, luego los jurantes, a posteriori sus familiares y luego el público en general..

Se indica a los presentes que, al ingresar las Autoridades de la Excma. Corte, deberán ponerse de pie

El Presidente (o Ministro) de la Excma. Corte Suprema de Justicia toma el Juramento, quien está ubicado en el estrado donde fuera colocada asimismo la Biblia.

El Secretario de Gobierno lee el Decreto de designación y a continuación el señor Presidente (o Ministro) toma el Juramento con la fórmula elegida por el Jurante. Si este no lo hiciere por los Santos Evangelios, la Biblia se retira.

Una vez que haya jurado, firma el Acta respectiva, practica los saludos de cortesía, y se ubica nuevamente en su lugar. Finalizado el juramento, el señor Presidente (o Ministro) dirige unas palabras al público

Nota : “Para el caso de Secretarios...” en oportunidad de encontrarse imposibilitados los señores miembros de la Excma. Corte Suprema de Justicia de tomar juramento, podrá convocarse a los señores Presidentes de Cámaras de Apelaciones para proceder a dar curso a la ceremonia aludida.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### FORMULAS DE JURAMENTO

#### FÓRMULA UNO:

Sr.....JURÁIS ANTE DIOS, POR LA PATRIA Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS, DESEMPEÑAR CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES, EL CARGO DE..... PARA EL QUE HABÉIS SIDO HABILITADO.....(SI JURO).  
SI ASÍ NO LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.

#### FÓRMULA DOS:

Sr.....JURÁIS ANTE DIOS y POR LA PATRIA DESEMPEÑAR CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES, EL CARGO DE.....PARA EL QUE HABÉIS SIDO HABILITADO ?  
SI JURO  
SI ASÍ NO LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### FÓRMULA TRES:

Sr.....JURÁIS POR LA PATRIA Y VUESTRO HONOR,  
DESEMPEÑAR CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS  
LEYES, EL CARGO DE.....PARA EL QUE HABÉIS SIDO  
HABILITADO ?

(SI JURO)

SI ASÍ NO LO HICIEREIS, LA PATRIA Y VUESTRO HONOR OS  
LO DEMANDEN.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 3.2 Juramento de Abogados y Procuradores

**La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, toma Juramento a Abogados y Procuradores -en ese orden- a los fines de la matriculación.**

Ceremonia de Juramento: está establecido que se realiza el último jueves de cada mes. Con respecto a los diplomas de los profesionales, el responsable de confeccionarlos es el Colegio que corresponda, y son entregados a la Corte junto con una lista de los jurantes en la que se referencian los datos personales de los mismos, así como la fórmula de juramento por la que optaren.

Se coloca una mesa con los diplomas al pie del estrado, los que se ubican según el orden en que serán entregados, del cual se hará mención más adelante. Hecho esto, se invita a pasar a los jurantes, previa comprobación de su identidad mediante la presentación del documento, ubicándoselos en las 1ras. filas.

Posteriormente ingresan los familiares y público en general, quienes ocupan las filas siguientes.

Seguidamente se da una breve explicación del acto, indicando los pasos a seguir por los jurantes y por los familiares o allegados que entregarán el diploma.

Finalizados estos pasos, se les indica a los presentes, que cuando ingresen las Autoridades, deberán ponerse de pie



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

En el comienzo de la ceremonia propiamente dicha, el señor Secretario de Gobierno invita a los jurantes a subir al estrado, de acuerdo al orden que surge de una lista, que se organiza por fórmula de juramento elegida y dentro de ella, en orden alfabético.

Simultáneamente, se acercan las personas que entregarán el título - generalmente familiares del nuevo profesional-, recibéndolo a tal efecto de manos del personal destinado para ello.

Una vez que haya jurado, el profesional firma el acta respectiva, practica los saludos de cortesía, recibe su título y se ubica nuevamente en su lugar.

Finalizado el juramento, el señor Presidente (o Ministro) dirige unas palabras a los profesionales y al público en general.

*Como última formalidad, proceden a la firma del acta el señor Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia, los representantes de los Colegios Profesionales y el Secretario de Gobierno de la Corte, dando por finalizado así el acto..*

*Nota: En situaciones donde el profesional no cuente con familiares o allegados para la entrega del diploma, procederá a la misma el representante del Colegio que corresponda.*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### FORMULAS DE JURAMENTO

#### FÓRMULA UNO:

Sr.....JURÁIS ANTE DIOS, POR LA PATRIA Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS, DESEMPEÑAR CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES, LA PROFESIÓN DE ABOGADO (o PROCURADOR) PARA EL QUE HABÉIS SIDO HABILITADO.....(SI JURO).

SI ASÍ NO LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.

#### FÓRMULA DOS:

Sr.....JURÁIS ANTE DIOS y POR LA PATRIA DESEMPEÑAR CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES, LA PROFESIÓN DE ABOGADO (o PROCURADOR) PARA EL QUE HABÉIS SIDO HABILITADO ?

SI JURO

SI ASÍ NO LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

FÓRMULA TRES:

Sr.....JURÁIS POR LA PATRIA Y VUESTRO HONOR,  
DESEMPEÑAR CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS  
LEYES, LA PROFESIÓN DE ABOGADO (o PROCURADOR)  
PARA EL QUE HABÉIS SIDO HABILITADO ?

(SI JURO)

SI ASÍ NO LO HICIEREIS, LA PATRIA Y VUESTRO HONOR OS  
LO DEMANDEN.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 4. SÍMBOLOS PATRIOS

Visto la necesidad de coordinar el tratamiento de la Bandera Nacional y Provincial en actos públicos y embanderamiento de frente de edificios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Considerando que las mismas merecen el respeto y reconocimiento, debido a que constituyen la "memoria" identificatoria de un pueblo, se adoptan las siguientes normas para el uso de las citadas enseñas, teniendo las mismas carácter obligatorio.

Cabe señalar que la reglamentación de los Símbolos Nacionales nace con el Decreto Nac. 10.302/44, que describe características de los mismos.

I.- La bandera nacional que se coloque en mástil, en el frente de un edificio, llevará el sol en su parte central y deberá estar estampada en ambos lados del paño (Decreto 858/99), la que deberá izarse siempre al subir el sol y arriarse en el ocaso. El tamaño deberá ser de 0,90 mts. x 1,40 mts.

Tanto la bandera oficial de la Nación y la de Ceremonia, deberán estar confeccionadas en tela poliéster, de confección lisa y sin costura. La legislación establece asimismo que el sol de la bandera de ceremonia, será amarillo y no deberá tener sombreada su cara con el color castaño, pero deberá estar bordado de ambos lados en relieve, sin relleno y con hilo metálico bañado en oro o similar dorado.

Esta nueva reglamentación deberá ser adoptada por todos los organismos públicos, antes del 20 de Junio del año 2000.

Las banderas NO se izan en lugares cerrados.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



#### Breve reseña:

El Tratado del Cuadrilátero marca el inicio de una etapa importante en la historia de las autonomías provinciales. Los gobiernos pueden dedicarse a la atención de todos los asuntos que hacen al progreso de sus estados. Uno de ellos es la adopción de una nueva enseña. El 1° de Agosto de 1822, el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Brigadier Don Estanislao López, cursa un Mensaje a la Junta de Representantes, solicitando , gozar de una bandera particular y no habiendo otra oficialmente reconocida que la del del Gral. Artigas y que se usaba en el Ejército de Entre Ríos, pedía se adoptase como enseña alguno de los diseños que acompañaba a su nota.

La Junta dándose cuenta de la importancia que tal cambio tenía, adoptó como bandera de Santa Fe , el 11 de Abril de 1825, uno de los diseños enviados por el General Estanislao López el cual debía ser cuatricolor, es decir: colorado, blanco, en el medio, celeste a la derecha y en el centro un óvalo orlado con una faja amarilla donde se note: Provincia Invencible de Santa Fe. En el interior las armas con el sol naciente.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

II.- En caso de embanderamiento del frente y/o perímetro del edificio, se colocarán la bandera nacional y la bandera provincial, que constituye una reivindicación simbólica del federalismo. Las banderas nacional y la provincial se ubicarán por debajo de la bandera de mástil, las que serán de tamaño más pequeño. Las banderas de ornato no tienen necesidad de izarse todos los días, ni llevar el sol.

Siempre la bandera nacional ocupará el lugar de la derecha y a la izquierda se ubicará la provincial.

III.- En caso de duelo, NO se lleva la bandera a media asta los días 25 de Mayo, 20 de Junio y 9 de Julio. Se la debe llevar a tope.

IV.- Cuando se realicen actos públicos, se procederá a colocar en el Salón de Actos la bandera nacional de mástil con sol y la provincial, teniendo en cuenta que la nacional se ubica siempre a la derecha del estrado. Si estas banderas por razones de espacio, están detrás de las personas, ellas deben estar elevadas donde el pliegue llegue a la altura de los hombros.

V.- En caso de actos públicos donde hubieran banderas de otros países, la bandera argentina ocupará el lugar de honor, es decir a la derecha. La dimensión de la bandera del país extranjero deberá ser de igual tamaño que la nacional, por la igualdad que existe entre los Estados soberanos.

Para la ubicación o precedencia de las banderas, si se utilizan tarimas, la enseña nacional se ubicará a la derecha ocupando el lugar de honor y en el mismo nivel, a continuación la bandera extranjera y a su lado la bandera de la Provincia.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

También se puede recurrir a tarimas con un centro más elevado, ubicando la bandera nacional en el centro, colocando las restantes banderas (extranjera y provincial) en el nivel inferior.

VI.- Se embanderará e iluminará el edificio en fechas patrias, fechas de santos patronos y en fechas de fundaciones correspondientes.

VII.- Las banderas nacional y provincial se izarán el día anterior de conmemorarse la fecha, salvo el caso de la semana de Mayo, que comienza el 22 en razón de celebrarse históricamente la semana que rememora la instalación del Primer Cabildo abierto en ese día, provocando los sucesos políticos que desencadenaron la constitución del Primer Gobierno Patrio de 1810.

En caso de ser inhábil el día del izamiento, el mismo se efectúa el hábil anterior, y se arrían al día siguiente de conmemorarse la fecha.

VIII.- Las fechas a tener presente en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia, para la aplicación de las citadas normas, son:

- \* ABRIL:
  - 2 : Conmemoración de la gesta de Malvinas
  
- \* MAYO:
  - 22 : Semana de Mayo
  - 25 : Revolución de Mayo
  
- \* JUNIO:
  - 10: Día de la Soberanía Nacional
  - 20: Día de la Bandera Nacional



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

- \* JULIO:  
9: Día de la Independencia Nacional

- \* OCTUBRE:  
12: Descubrimiento de América

Además de las fechas mencionadas, se tendrán en cuenta las conmemoraciones según la sede de la Circunscripción respectiva:

a) Para el caso de la ciudad de SANTA FE -Circunscripción Judicial n° 1- se tendrán en cuenta las siguientes fechas:

- \* SETIEMBRE:  
30: San Jerónimo. Santo Patrono de la ciudad de Santa Fe.

- \* NOVIEMBRE:  
15: Fundación de la ciudad de Santa Fe.  
22: Natalicio Brigadier Estanislao López.

b) Para el caso de la ciudad de ROSARIO -Circunscripción Judicial n° 2- se tendrá en cuenta:

- \* OCTUBRE:  
07: Nuestra Señora del Rosario. Santa Patrona de la ciudad de Rosario.

c) Para el caso de la ciudad de VENADO TUERTO -Circunscripción Judicial



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

n° 3- se tendrán en cuenta:

\* ABRIL:

26: Fundación de la ciudad de Venado Tuerto

\* DICIEMBRE:

08: Virgen María. Santa Patrona de la ciudad de Venado Tuerto

d) Para el caso de las ciudades de RECONQUISTA y VERA -Circunscripción Judicial n° 4- se tendrán en cuenta:

\* ABRIL:

27: Fundación de la ciudad de Reconquista

\* DICIEMBRE:

08: Virgen María. Santa Patrona de la ciudad de Reconquista

\* JUNIO:

23: Fundación de la ciudad de Vera

24: San Juan Bautista. Santo Patrono de la ciudad de Vera

e) Para el caso de la ciudad de RAFAELA -Circunscripción Judicial n° 5- se tendrá en cuenta:

\* OCTUBRE:

24: San Rafael. Santo Patrono de la ciudad de Rafaela

IX.- Para el caso de fundaciones y Santos Patronos de los distintos distritos judiciales, los encargados de Superintendencia Menor arbitrarán los medios para llevar



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

a cabo las disposiciones precedentemente enunciadas.

X.- Se iluminará el Palacio de Tribunales de Santa Fe en las fechas correspondientes, en el horario de 19,30 a 0 hora durante los meses de Marzo a Setiembre y de 20,30 a 0 hora, durante los meses de Octubre a Febrero.

Cuando las fechas patrias se trasladen por ley a otro día, solamente se iluminará el edificio en la fecha real de la conmemoración.

XI.- Con respecto al Escudo Nacional, este siempre debe estar ubicado en el centro del lugar donde se ha dispuesto colocarlo

### ESCUDO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



#### Breve reseña:

La Heráldica Santafesina se inicia en la época colonial al fundarse la ciudad de Santa Fe y abarca dos etapas que corresponden a las habidas en la fijación de la posesión territorial de la Provincia. En un primer período (1816-1818) aparecen: a) Campo, b) Armas, c) Borde y en el segundo período (1819-1852) aparecen: d) Estrellas y c) Laureles.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

Como la vida institucional y política del país, conocida como crisis del año 20, y en cuyos tratados, del Pilar y Cuadrilátero actuara nuestra provincia, el primitivo escudo de Santa Fe, soportó básicas modificaciones.

Recién por ley n° 2537 del 28 de Junio de 1937, siendo Gobernador el Dr. Manuel de Iriondo, se sancionó en forma definitiva el diseño de nuestro Escudo Provincial, para evitar los diversos diseños usados hasta entonces con carácter oficial:

- a) Forma oval de eje vertical.
- b) Campo dividido en dos secciones: Azul celeste la superior y plata la inferior
- c) En el interior del óvalo y abarcándolo en casi toda su extensión, dos flechas volcadas en forma de Cruz de San Andrés, cortadas de abajo hacia arriba por una lanza con la punta en alto, atado el todo con cinta federal.
- d) Alrededor de estos símbolos, dentro del óvalo: diecinueve (19) estrellas de oro (que representan los departamentos de nuestra Provincia) uniformemente distribuidas sobre el fondo y bordeando las orillas del escudo.
- e) Enmarcando el óvalo por fuera: dos gajos largos de laurel con sus cabos sujetos con cinta argentina.

XII.- Con respecto al Himno Nacional, este debe ser ejecutado y cantado en Actos Oficiales. Si hay delegaciones de otros países, primero se entona el argentino y después se escucha el extranjero.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 5. ENTREGA DE PREMIOS Y MEDALLAS

#### 5.1 Premio “Corte Suprema De Justicia”

Medallas y diplomas mejor promedio Facultades de Derecho.

1.- Este premio se instituye según Acta Acuerdo n° 84, punto 5 del 09/5/91, para los dos mejores promedios de egreso de Abogacía de cada Universidad Nacional y Privada con sede en la Provincia de Santa Fe.

2.- Dentro de los primeros quince días del mes de Octubre de cada año, se cursan notas a las Facultades de Abogacía de la Provincia de Santa Fe, a fin de hacer saber que los aspirantes que hayan obtenido el más alto promedio en el año de su graduación (el que deberá ser el inmediatamente anterior al presente), deben inscribirse antes del 15 de Noviembre en la Secretaría de Gobierno. Se solicitan todos los datos personales de los dos mejores promedios (nombre y apellido, domicilio, T.E.)

3.- Las autoridades de las Altas Casas de Estudios comunican a la Corte el nombre de los dos mejores promedios de los egresados de la carrera de Abogacía durante el año inmediato anterior, quienes se inscribirán en el Registro de Aspirantes llevado en la Secretaría de Gobierno.

4.- Por Acuerdo del Alto Cuerpo -antes del 15 de Noviembre de cada año- se dispone el día y hora de realización del acto de entrega de los Premios “Corte Suprema de Justicia”, que será dentro de la primera quincena del mes de Diciembre. Se envían cédulas invitando a los mejores promedios. Se cursan notas participando a las Facultades, haciendo saber el nombre de los distinguidos con el premio e invitando



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

a participar del Acto, debiendo confirmar la asistencia en la Secretaría de Gobierno.

5.- De lo resuelto se envía un Certificado a la Dirección General de Administración, para habilitar los gastos correspondientes.

6.- Se invita a la Ceremonia a los Presidentes de Cámaras de Santa Fe, extensivo a los integrantes del fuero.

7.- Los certificados que serán entregados, son diseñados y confeccionados en la Secretaría de Gobierno, con papel especial para diplomas y de primera calidad. Llevan la firma del Presidente de la Corte y del Secretario de Gobierno. Estos certificados son enrollados y sujetos con cinta argentina.

8.- Las medallas llevan en el anverso y en el centro, el logo de la Corte. Alrededor de ella y en el borde superior "Corte Suprema de Justicia"; en el inferior "Santa Fe".

En el reverso y en la parte superior "Premio Corte Suprema de Justicia", debajo 1° ó 2° Mejor Promedio. Debajo "Abogado/a", siguiendo con el nombre y la fecha.

*Nota: en el final de la explicación se acompaña foto de la medalla y modelo de diploma.*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### Desarrollo del Acto

- 1.- En el Estrado se ubican los integrantes del Alto Cuerpo y Procurador.
  - 2.- En las primeras filas: autoridades de las Facultades, Presidentes de Cámaras, Magistrados y Funcionarios presentes.
  - 3.- En las filas siguientes los mejores promedios
  4. Cuando comienza el acto el Locutor invita a las Autoridades Académica (Decanos o Secretarios Académicos) a acercarse al estrado para hacer entrega de los diplomas; las medallas son entregadas en 1er.lugar por los miembros del Alto Tribunal.
  5. Es conveniente que cuando comience la entrega de medallas y diplomas, el locutor invite a las autoridades a ponerse de pie mientras dure la entrega de las mismas, y no estar parándose cada vez que el locutor anuncia quien hará entrega de ellos.
- El locutor tiene el desarrollo del acto con los nombres de los mejores promedios y de que Facultad es egresado , los invita a recibir el premio, el locutor hace mención quien entrega la medalla y quien el diploma.
- 6.- Se toman dos fotos a cada egresado, como así también a los Miembros de la Corte que hacen entrega y Autoridades de las Facultades. Se les envía posteriormente mediante esquila a cada egresado y Autoridad Académica la muestra fotográfica.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### MODELO DE MEDALLA



Anverso



Reverso



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### ***CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE***

Por cuanto al Dr.

se le otorga *el premio "Corte Suprema de la Provincia"* instituido por Acta N° 84 de fecha 09-05-91 para el *primer mejor promedio de egreso de la carrera de Abogacia de la Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.*

SANTA FE, Argentina, 15 de Diciembre de 1999.-

Secretario de Gobierno  
Corte Suprema de Justicia

Presidente de la Excma.  
Corte Suprema de Justicia



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 6. HOMENAJE

#### 6.1 Entrega Diplomas 25 y 40 Años de Servicio

Se hace entrega de diplomas a Magistrados, Funcionarios y empleados que hayan cumplido 25 ó 40 años de servicios en el Poder Judicial al 31 de Diciembre del año anterior.

Los mencionados diplomas, son diseñados e impresos en la Secretaría de Gobierno, con material especial para diplomas y de primera calidad por el mismo personal que lleva especialmente el registro, cómputo y seguimiento de la antigüedad del personal al que se le hace entrega del mismo.

Los diplomas son firmados por el Presidente y el Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

La primera entrega se hace en acto público, coincidente con el acto de Apertura del Año Judicial y para las personas de la Circunscripción donde se realiza el mismo.

Las siguientes entregas se efectúan antes de finalizado el primer semestre en las restantes Circunscripciones si se realiza alguna ceremonia, de lo contrario, cuando por razones de distancia, de tiempo o por no tener previsto ningún acto en el segundo semestre en las Circunscripciones restantes, los diplomas son enviados al Encargado de Superintendencia Menor correspondiente, con esquila firmada por el Secretario de Gobierno. Ej:



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

*El Secretario:*

*Dr....., tiene el agrado de dirigirse a Usted, con referencia a la entrega de diplomas para aquellos Magistrados, Funcionarios y empleados que hayan cumplido 25 ó 40 años de servicio en este Poder Judicial.*

*Ruego a Usted, quiera tener a bien concretar la entrega de los mismos, a cuyos fines remito las distinciones.*

*Saludo a Usted muy atentamente.*

*SANTA FE, 18 de Febrero de 1997*

*Remitir recibo del material recepcionado para nuestra constancia*

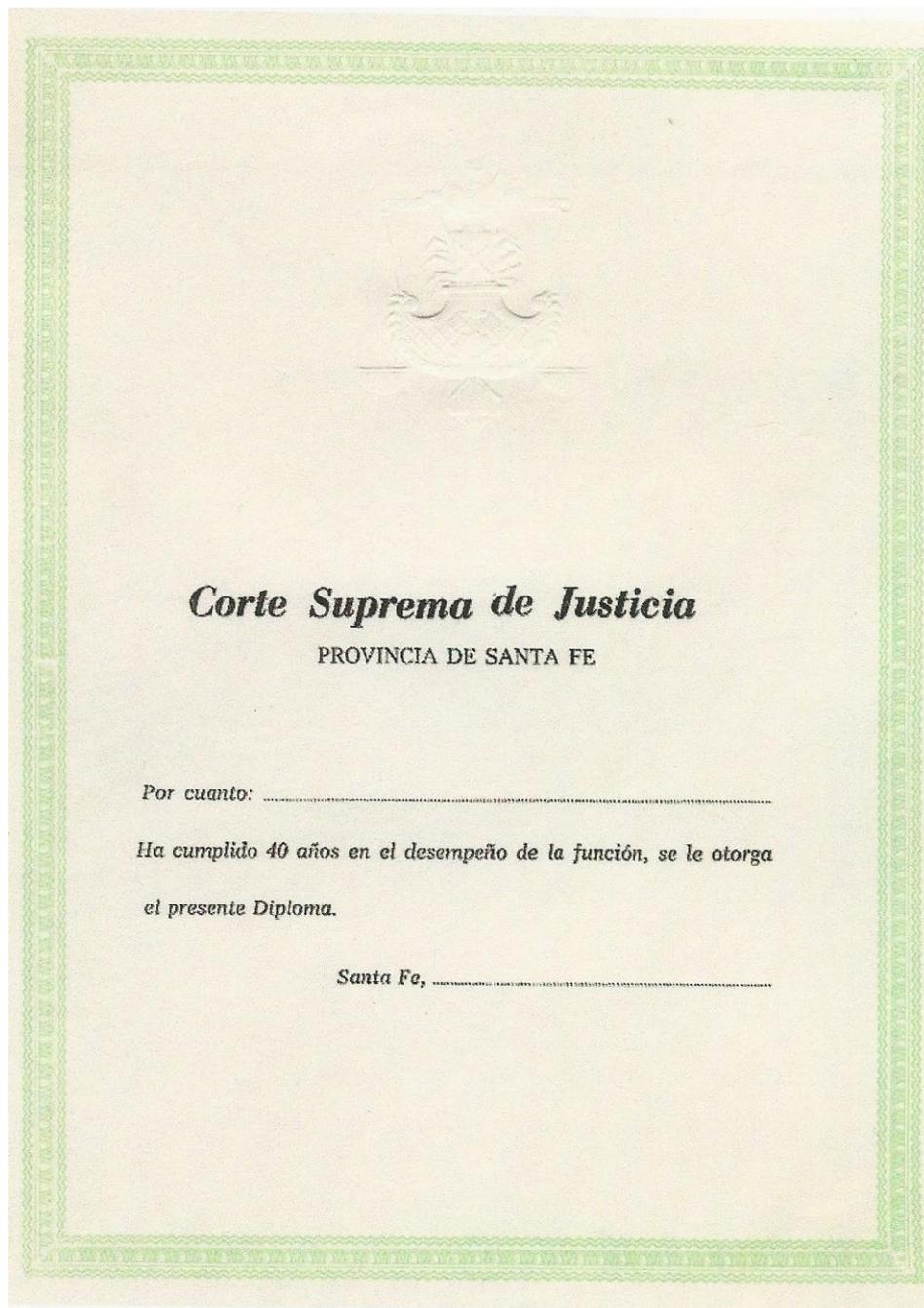
*Señor  
Encargado de Superintendencia Menor  
de los Tribunales de.....  
SU DESPACHO*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### Modelo diploma 40 años de servicio





Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 7. AÑO JUDICIAL

Según lo establece el art. 19, inc.15 de la Ley Orgánica de Tribunales N° 10.160, se inicia anualmente la labor judicial en acto público y solemne.

Generalmente se realiza cada año en una de las 5 Circunscripciones de la Provincia, rotando según corresponda.

Las cinco Circunscripciones Judiciales en que se divide la Provincia son:  
n° 1: Santa Fe, n° 2: Rosario, n°3: Venado Tuerto, n° 4: Reconquista y n°5: Rafaela.

La ceremonia se hará en los primeros días del mes de Febrero de cada año. En la ocasión, si correspondiere se hace entrega en dicha ceremonia de diplomas por 25 y 40 años de servicio a los integrantes del Poder Judicial.

En esta ceremonia, siempre el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, pronuncia un discurso referido específicamente a la labor judicial que da por inaugurada oficialmente.

Se invitará a las máximas autoridades del Poder Ejecutivo provincial, Legislativo (Diputados y Senadores Provinciales y Nacionales), Municipales (de la sede donde se realiza el acto), Eclesiásticas, Académicas, Colegios Profesionales, Militares, Policiales y Fuerzas Vivas de la zona.

Se realiza Comunicado de Prensa, convocando a los medios.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

A continuación, se transcribe, modelo de invitación y Comunicado de Prensa.

### Modelo de invitación

*El Presidente:*

*Dr....., tiene el agrado de invitarlo a participar del Acto de Apertura Oficial del Año Judicial 1999, que tendrá lugar el próximo miércoles 10 de Febrero a las 11 horas.*

*El mismo se desarrollará en el Salón de Actos de la Corte Suprema de Justicia, sito en calle Balcarce 1651, 3° Piso de la ciudad de Rosario.*

*Saludo a Usted muy atentamente.*

*SANTA FE, 1° de Febrero de 1999.-*

*Señor  
Ministro de.....  
SU DESPACHO*

*asistencia*

*679/366/880*

*Se ruego confirmar*

*(0342)*

*4593-*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### Comunicado de Prensa

#### *ACTO APERTURA OFICIAL AÑO JUDICIAL 1999*

*La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, hace conocer por la presente y para su difusión, que el próximo miércoles 10 a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Corte Suprema de Justicia de Rosario, sito en calle Balcarce 1651, 3° Piso de la mencionada ciudad, se celebra el Acto oficial de Apertura del Año Judicial 1999, conforme lo establece el artículo 19, inciso 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia, al que han sido invitadas autoridades del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo Provincial y Nacional, como así también autoridades municipales, eclesiásticas y policiales.*

*Asimismo y durante el desarrollo del acto, se hará entrega de diplomas recordatorios a integrantes del Poder Judicial que se desempeñan en el Distrito Judicial de Rosario y que han cumplido 40 y 25 años prestando a la comunidad el servicio de justicia.*

*Se hace saber, que la totalidad de las unidades jurisdiccionales han comenzado a desarrollar sus tareas habituales a partir del 1° de Febrero del corriente año y que a través de la Presidencia del Máximo Tribunal se vienen concretando reuniones con los distintos sectores, adoptándose decisiones en relación a los temas que hacen a la prestación del servicio de Justicia.*

*SANTA FE, 4 de Febrero de 1999*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### Modelo de Locución

*ACTO APERTURA OFICIAL DEL AÑO JUDICIAL 1999 -  
ENTREGA MEDALLAS 25 Y 40 AÑOS de SERVICIOS  
INTEGRANTES PODER JUDICIAL*

*Día: miércoles 10 de Febrero de 1999*

*Hora: 11*

*Sede: Salón de Actos Corte Suprema de Justicia - Rosario*

*I.- Señoras y señores, muy buenos días.*

*Conforme lo establece el artículo 19, inciso 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta Provincia, se procederá a inaugurar oficialmente el Año Judicial 1999.*

*II.- Invitamos a los presentes a ponerse de pie para recibir a las autoridades.*

*III.- Con la presencia del señor Intendente de la ciudad de Rosario, Dr. .... damos comienzo así esta Ceremonia.*

*Preside la misma el señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Dr....., acompañado por el señor Ministro Decano Dr....., los señores Ministros Dres....., y el señor Procurador General Dr.....*

*IV.- Se encuentran presentes en este Acto:*

**LEER PRECEDENCIA**

*V.- Invitamos a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.*

*VI.- A continuación, se hará entrega de diplomas recordatorios a quienes han cumplido 40 años prestando a la comunidad el servicio de justicia, durante el año 1998 y años anteriores..*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

*Rogamos a los señores Miembros del Alto Tribunal y al señor Intendente de la ciudad, ponerse de pie durante la entrega de los presentes diplomas*

*1) y 2) Invitamos a los señores Ministros del Alto Cuerpo, Dr..... y Dr..... a recibir sus respectivos diplomas.*

*Hará entrega de los mismos el señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Dr.....*

*Seguidamente Invitamos acercarse al estrado a los Magistrados que a continuación nombraremos, para recibir los respectivos diplomas:*

*3) Dr..... Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario. Hará entrega del diploma el señor Intendente de la ciudad de Rosario, Dr.....*

*4) Dr....., Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Nom. de Rosario. Hará entrega del diploma el señor Ministro Decano de la Corte Suprema de Suprema, Dr.....*

*Así sucesivamente...*

*VIII.- A continuación, hará uso de la palabra el señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Dr.....*

*IX.- Con las palabras del Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia, se da por finalizado así el presente acto, agradeciendo especialmente la asistencia de los presentes.*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 8. INAUGURACIÓN DE EDIFICIOS

#### 8.1 Descubrimiento de placa, bendición, corte de cintas: incluye locución

##### Corte de Cintas - Descubrimiento de Placa - Bendición:

En el corte de cintas es conveniente no invitar a más de 4 (cuatro) autoridades

Para la placa, por ej. en una inauguración, depende de quienes intervienen en la organización o inauguración de la sede. Descubren quienes intervienen.

La bendición se realiza después que se descubrió la placa.

Como ejemplo desarrollaremos la Inauguración de la nueva Sede de la Defensoría Zonal n°1 de Santa Fe, que se realizó en Diciembre de 1997. Esta casa es de dimensiones pequeñas, lo que provocó que el acto se desarrollara fuera del edificio.

1.- El locutor da comienzo al acto, haciendo un breve comentario del logro de esta nueva casa. Anuncia quien preside la Ceremonia y quienes de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, lo acompañaban en ese momento.

2.- Se lee la nómina de los presentes en el Acto

3.- Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

4.- Se invita al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al señor Subsecretario de Justicia de la Provincia descubrir una placa recordatoria de la inauguración.

5.- Seguidamente, el Cura Párroco de la Parroquia del barrio donde tiene su asentamiento la Defensoría Zonal, imparte la correspondiente bendición de la casa.

6.- Hacen uso de la palabra en 1er. término el Defensor Zonal, a continuación, lo hace el señor Procurador General de la Corte Suprema de Justicia y



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

cierra con su discurso el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

7.- Seguidamente se invita al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al señor Procurador General y el Subsecretario de Justicia de la Provincia, a realizar el corte de cintas y se invita a recorrer las instalaciones de la nueva casa, agradeciendo la presencia de los presentes, dándose así por terminado el acto.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 9. DISCURSOS

Para el caso que hubieran en un acto varios discursos, es conveniente que NO haya más de 4, estableciéndose un promedio de 10' cada uno.

Comienza siempre el anfitrión, continuando los demás invitados y cerrando los discursos el de mayor jerarquía.

Los discursos preferentemente se deben leer sobre un atril, porque resulta más cómodo para su lectura, si no es demasiado extenso.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 10. OBSEQUIOS

Cuando se realizan conferencias, seminarios, etc. y hay expositores, a ellos se les entregan obsequios. Generalmente cuando concluye el acto, se invita al disertante al Salón de Acuerdos y en presencia de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, se le agradece y retribuye con un obsequio la distinguida presencia del expositor.

En caso de hacerse entrega de obsequios durante un acto oficial, esta se realiza a continuación de los discursos, siendo el dueño de casa o anfitrión el que primero entrega al visitante y luego éste retribuye (primero consultar si va a ser de este modo).

Los regalos protocolares siempre van abiertos, no se envuelven .

Si luego del acto, se ofrece una recepción, y desean hacer en esa ocasión la entrega de los regalos, estos se hacen luego de los postres y antes del café, comenzando con la entrega el anfitrión.

Se aconseja como buena solución, entregarlos (diplomas y obsequios) apenas ingresan al lugar de reunión, antes de la comida, para sacar fotos. Se dejan en una mesa especial para regalos, y en la medida que se van retirando se les entrega definitivamente el regalo respectivo.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 11. PRECEDENCIA

#### 11.1 Precedencia Protocolar - Actos en el Poder Judicial

Este es un orden donde se alternaron todas las instituciones. Se hace constar que cuando se realiza una ceremonia en nuestro Alto Tribunal y por ser en consecuencia los dueños de casa y organizadores de un acto, se menciona en Primer lugar al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (quien preside el acto), acompañado por los señores Ministros, Dres.....y el Procurador General, Dr.....

- 1.- señor Gobernador de la Provincia
- 2.- señor Ministro de Justicia de la Nación
- 3.- señor Vicegobernador de la Provincia
- 4.- señor Presidente Provisional de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia.
- 5.- señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.
- 6.- señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia.
- 7.- Su Excelencia Reverendísima, Monseñor Dr....., Arzobispo de Santa Fe
- 8.- Sres. Ministros y Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe
- 9.- señores legisladores nacionales
- 10.- señores Presidentes de Bloques de Senadores y Diputados
- 11.- señores Senadores Provinciales
- 12.- señores Diputados Provinciales
- 13.- señor Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas.
- 14.- señor Presidente del Foro Permanente de Superiores Tribunales de Justicia del Sur Argentino.
- 15.- señor Presidente de la Junta Permanente de Cortes y Superiores



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

Tribunales de Justicia del Noroeste Argentino

- 16.- señores Ptes. Y Ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales.
- 17.- señor Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia.
- 18.- señor Ministro de Hacienda y Economía de la Provincia.
- 19.- señor Ministro de Salud y Medio Ambiente de la Provincia.
- 20.- señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia.
- 21.- señor Ministro de Educación de la Provincia.
- 22.- señor Fiscal de Estado de la Provincia.
- 23.- señor Intendente Municipal de la ciudad de Santa Fe.
- 24.- señores Presidentes de Cámara del Poder Judicial de Santa Fe.
- 25.- señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario
- 26.- señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe
- 27.- señor Comandante del Segundo Cuerpo de Ejército "Tte. Coronel Juan Carlos Sánchez", Gral. de Brigada D. .
- 28.- señor Jefe de la III Brigada Aérea con base en la ciudad de Reconquista
- 29.- señor Director del Liceo Militar y Jefe de la Guarnición Ejército Santa Fe
- 30.- señores Vocales de Cámara del Poder Judicial de Santa Fe
- 31.- señores Vocales de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario
- 32.- señores Vocales del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe
- 33.- señor Secretario General de la Gobernación
- 34.- señores Magistrados del Poder Judicial de Santa Fe
- 35.- señor Juez Federal de Santa Fe
- 36.- señor Subsecretario de Justicia
- 37.- señor Defensor del Pueblo
- 38.- señor Presidente del Honorable Concejo Municipal de Santa Fe
- 39.- señores Concejales Municipales
- 40.- señor Presidente de la Federación Argentina de la Magistratura
- 41.- señor Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

- 42.- señor Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados
- 43.- señores Presidentes de Colegios de Abogados de la Provincia
- 44.- señores Presidentes de los Colegios Profesionales
- 45.- señor Rector de la Universidad Nacional de Litoral
- 46.- señor Rector de la Universidad Católica de Santa Fe
- 47.- señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L., .
- 48.- señor Delegado del Rector de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa Fe
- 49.- señor Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe
- 50.- señor Jefe de Policía - Regional I de Santa Fe
- 51.- señor Jefe de la Prefectura Naval Argentina - Sede Santa Fe
- 52.- señor Jefe de la Delegación Santa Fe de la Policía Federal Argentina.
- 53.- señores Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Santa Fe.
- 54.- señor Director del Centro de Capacitación Judicial de la Provincia de Santa Fe.
- 55.- señor Secretario General de la Asociación Tribunales de Empleados del Poder Judicial
- 56.- Autoridades militares y policiales
- 57.- Autoridades provinciales y municipales
- 58.- Autoridades académicas
- 59.- señores representantes de las Fuerzas Vivas de la ciudad.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

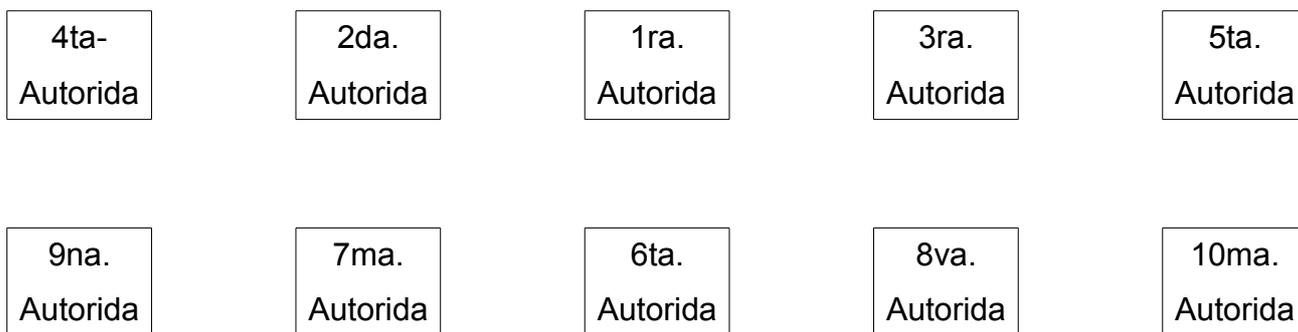
**Modelo de Estrado y 1as. Filas. Esquema o guía para la ubicación**

**El diseño responde a la ubicación de las butacas en el estrado**

### ESTRADO



### BUTACAS





Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 12. AUDIENCIAS

#### 12.1 Agenda del Presidente

Diariamente se le informa al Presidente, de las solicitudes de audiencia, -las que se registran en una planilla que más abajo se ilustra- y una vez concedidas, se le agrega día y hora otorgada, se comunica al interesado y se agenda.

Asimismo se realiza un listado de todas las actividades semanales, que incluyen audiencias, actos, reuniones protocolares, reuniones de trabajo, reuniones del Consejo de la Magistratura, toma de juramento, etc. y se lo coloca en un atril que está ubicado sobre el escritorio del Presidente, lo que le permite tener un panorama general de las actividades de cada semana. El mismo se controla y actualiza diariamente.

#### 12.2 Solicitud de Audiencias - Modelo de Seguimiento

Fecha	Apellido y Nombre	Motivo	Teléfono	Concedida		Asistencia	
				Fecha	Hora	Si	No



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### **13. Recepción de Autoridades. Visitas protocolares o de cortesía.**

#### **13.1 Máximas Autoridades Provinciales, titulares de otros Organismos, Autoridades Nacionales y Extranjeras. Libro de Visitantes Ilustres.**

Cuando se reciben autoridades que asisten en calidad de visitas protocolares, se espera al invitado dentro del edificio, en nuestro caso en la escalinata de planta baja. El Secretario de Gobierno se presenta al mismo y lo acompaña al Salón de Acuerdos donde lo estará esperando el Presidente o el Alto Tribunal en pleno.

Previamente se coordina con el chofer para la espera del funcionario.

En caso que la recepción fuera en Aeropuerto y si no se conoce al visitante, es conveniente hacerlo llamar y esperarlo en la Sala VIP, ya que todas las Aerolíneas cuentan con esas Salas.

Una vez que el visitante ingresa al Salón de Acuerdos, se realizan las presentaciones de cortesía, presentando el de menor cargo al de mayor cargo. Ej.: "Señor Presidente le presento al .....".

Comenzada la reunión, previamente es conveniente invitar al visitante en gesto de cordialidad, a firmar el Libro de Visitantes Ilustres, como testimonio de su paso por estos Tribunales.

Si el visitante fuera extranjero o de otra Provincia, se intercambiarán obsequios recordatorios.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 14. ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS.

#### 14.1 Condiciones a tener en cuenta para su realización

##### Congresos:

Para la organización de los mismos, es necesario en principio, conocer el espíritu del acto o ceremonia y determinar a quien va dirigido el acto. Contar además con los conocimientos básicos de la normativa protocolar.

En el **estrado** ubicar de 9 a 11 personas

13. Presidente Comité Organizador
  - " Comité local
14. Miembros Comité Organizador
  - " Comité Local
15. Ponentes

#### 1. Congresistas

1.1 Tener en cuenta que se necesitará tantos ámbitos como temas se vayan a desarrollar.

1.2 Habrá Expositores, debate, Trabajos en Comisión (discusión de los temas).

El Plenario realiza el documento final en base a las conclusiones



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

de los relatores de las Comisiones.

1.3 Para organizar un congreso se deberá tener en cuenta:

- a) Reglamento desde que se arma lo que se va a desarrollar, determinar por ej. cuantos minutos o límite de presentación y el Programa a determinar.
- b) Credenciales: Dividir en varios sectores si los invitados o asistentes son numerosos.
- c) Área de atención de las salas
- d) Difusión y gráfica: deben realizarse en forma sintética, llevando gacetillas breves. Difundir a través de afiches y de la prensa.
- e) Atención y recepción: servicio de inscripciones, de información, con horarios y lugares de vuelos, colectivos, etc.
- f) Servicio de Sala: vasos de agua, micrófonos inalámbricos, papel para trabajo.
- g) Servicio de fotocopiado (con personal de mantenimiento ante inconvenientes en el servicio) y computadoras.
- h) Retroproyectores. Tener repuesto de lámparas, ya que generalmente son sensibles.
- i) Servicio de cafetería (fuera del lugar donde se desarrolla el acto).
- J) Diplomas: es aconsejable entregarlos fuera del cierre.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

k) Para cada invitado principal, entregar o dejarle en el hotel, un listado de T.E. principales, nuestro fax, emergencias)

l) Cuando hay Comisiones, debe haber una persona que recoge el trabajo que se hizo durante la jornada. Se vuelca en la computadora, para luego ser entregado a cada participante. Debe haber un equipo para cada Comisión.

***Es básico que haya un nexo o coordinador del trabajo.***

### **Jornadas:**

Es un micro congreso (menos de 300 personas)

### **Seminario:**

El objetivo es el aprendizaje. Es un programa de trabajo teniendo en cuenta que se hace por un hecho de estudio.

Hay expositores con preguntas (se aprende, no se discute). Se aclaran dudas.

### **Conferencia:**

Exposición de 1 persona

### **Simposio:**



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

Exposición de más de 1 persona (o varios)

### **Ciclo De Conferencias:**

En distintos días por varios disertantes.

### **Curso:**

Da una sola persona en distintos días sobre el mismo tema.

### **Foro:**

Reunión donde se va a discutir o intercambiar distintos puntos de vista. Suele haber 80 expositores. Libre discusión de ideas entre profesionales.

### **Asamblea:**

Reunión con los miembros de una organización determinada. Es para todos los miembros de la organización. Tiene un orden del día, con citación de lugar, día y horario. Firman el acta todos los presentes.

Para una mejor organización de un Congreso, Seminario, etc., es conveniente dividir las áreas de trabajo en 3 sectores, las que tendrán cada una su misión y a su vez deberán estar inter relacionadas.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 14.2 Ceremonial y protocolo:

Se encargará de las invitaciones, además de las que se envían habitualmente en los actos protocolares de la Corte Suprema de Justicia, las que sugieran el Área Académica.

Ceremonial y Protocolo se encargará de la información y reserva hotelera y tratará de coordinar el medio de transporte con la suficiente información, para la reserva y/o compra de pasajes y la correspondiente búsqueda y traslado de los invitados especiales.

Realizará asimismo la locución, la ubicación en el estrado de los integrantes de la Corte y los disertantes y la ubicación de los invitados.

Se encargará del tarjeteo del estrado y de las principales ubicaciones de invitados. Controlará la mesa de los expositores o conferencistas, que estén previstos micrófonos, atril para locutor y para discursos si los hubiera, jarra y vasos con agua.

Deberá prever si el cierre del Congreso lo realiza el Presidente de la Corte y si se hará entrega de obsequios en el estrado o en el Salón de Acuerdos.

### 14.3 Área Académica:

Será la encargada de suministrar la información de los invitados especiales según la materia que se trate. A su vez propondrá panelistas, disertantes, etc., a quienes se les solicitará el correspondiente currículum para su presentación y serán los coordinadores entre ellos.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 14.4 Secretaría Administrativa:

Se encargará de los folletos o trípticos, donde informará del Título del Congreso, Día y horario de realización, sus disertantes, el desarrollo del acto, si cuenta con auspicio, los que serán remitidos con la invitación correspondiente, de acuerdo a la nómina que cuente Ceremonial y Protocolo.

Preparará todo material de interés, carpetas informativas, puede adjuntar folletos ilustrativos y coordinar el área de informática, previendo todo material que sea de utilidad para los asistentes. Asimismo diseñará y confeccionará los diplomas o constancias de asistencia de los mismos y hará las acreditaciones en coordinación con Ceremonial y Protocolo, quien suministrará la lista de asistentes, que servirá asimismo para el control de asistencia de los concurrentes.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 15. SEGUIMIENTO DE UN ACTO

Es un modelo a tener en cuenta y como ayuda para la organización de un encuentro, cualquiera sea su naturaleza y dimensión.

- **MOTIVO:**

Día  
Hora  
Lugar  
Invitados

- **ORADORES:**

Nombres y T.E.  
Currículum  
Temario  
Duración

- **INSTALACIONES ESPECIALES:**

Estrados y tarimas  
Equipo de Audio  
Micrófonos (fijos , inalámbricos, corbateros)  
Amplificación, y grabadores. Retroproyectores, rotafolio, videos

- **TARJETEO:**

Confección de tarjetas



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### Colocación de tarjetas

- **SEGURIDAD:**

Policía Privada - Oficial  
Empresa  
Cantidad de Agentes  
Ubicación

- **VEHÍCULOS:**

Planos  
Estacionamiento  
Cuidado  
Desplazamiento

- **ASEO:**

Baños  
Recepción  
Cuidadores baños  
Elementos de tocador

- **ASCENSORES:**

Aseo  
Funcionamiento  
Ascensoristas



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### - **ORNAMENTACIÓN:**

Arreglos florales  
Alfombras  
Iluminación  
Carteles indicadores  
Mantelería

### - **SANIDAD:**

T.E. urgencia médica  
Enfermería de urgencia

### - **PRENSA:**

Gacetillas de Prensa  
Acreditaciones - Carnets  
Conferencia de Prensa  
Sala de prensa  
Fotógrafos  
Folletería



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 16. CONVENIOS

Para el logro de distintos objetivos la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe firma convenios de diversa índole.

Estos pactos se celebran con Universidades, Organismos de Investigación y otros organismos Nacionales y Provinciales.

***Se firman tantos ejemplares como partes hubieran. A la derecha el de mayor jerarquía.***

Para el desarrollo de un acto donde se firma un Convenio, se pueden seguir los siguientes pasos o modelo de locución. Ej.:

1.- Damos comienzo al acto de firma del Convenio de.....entre el Ministerio de Justicia de la Nación, a través de su titular Dr..... y la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el señor Ministro a cargo de la Presidencia, Dr.....

2.- A continuación se procederá a dar lectura al convenio mencionado.

3.- Invitamos al señor Ministro de Justicia de la Nación y al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, a la firma del referido Convenio.

4.- Acto seguido hará uso de la palabra el.....

5.- Con las palabras del señor....., damos por finalizado el presente acto, agradeciendo la presencia de los asistentes.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 17. PROTOCOLO TELEFÓNICO

A continuación, se transcriben algunas pautas, que se pueden tener en cuenta para un mejor trato, cordialidad y sobre todo una mejor eficiencia en lo que a comunicación telefónica se refiere, entre funcionarios de distintas jerarquías y las secretarías que son el nexo entre ellos:

- 1.- En principio el que llama debe esperar.
- 2.- Cuando un superior llama a un inferior -a través de sus respectivas secretarías, el inferior debe estar al teléfono antes que la secretaria del superior pase la llamada a su jefe.
- 3.- Cuando un inferior llama a un superior debe hacerlo personalmente, y no a través de su secretaria.
- 4.- Las secretarías que ocupen despachos contiguos a sus jefes y tengan que darle algún mensaje, no se lo darán por teléfono. Pasarán al despacho y lo harán personalmente.
- 5.- Cuando una secretaria haga una invitación en nombre de su jefe a una persona del mismo rango de éste, no se la transmitirá directamente, sino a través de su secretaria.
- 6.- Si una comunicación se corta, quien debe repetir la llamada es quien llamó en primer lugar.
- 7.- Si alguien está hablando por teléfono cuando entra un visitante, previamente citado, debe colgar lo antes posible.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 18. ACTOS CULTURALES

#### 18.1 Muestra pictórica

Se realizó en el Salón de Actos de esta Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, una muestra de pinturas de los plásticos Balbino Alonso y María Inés Alonso, el pasado 21 de Junio.

Como 1er. Paso se coordinó con el artista Alonso, que cantidad de pinturas iba a exhibir, si estaban enmarcadas y el período de exhibición.

A partir de allí, se solicitó auspicios para la colaboración en la impresión de los folletos, contratación de fotógrafos, elementos para colgar los cuadros y para la compra de elementos de refrigerio que se ofreció en el momento de la inauguración.

Se contó con el auspicio del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia y de la Asociación Tribunales de Empleados del Poder Judicial.

En lo que respecta a la difusión de estos actos culturales a través de comunicados de prensa, el diario local El Litoral, ofrece espacios gratuitos, donde se incorpora la información en una “agenda cultural semanal”.

Como 2do. Paso, se solicitó ante la Cámara de Diputados por nota aclarando el período de préstamo y su devolución, los paneles de exhibición, ya que la Cámara con frecuencia realiza estos actos culturales y cuenta con paneles propios.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

Seguidamente se requirió presupuestos de folletos, con la ilustración de una de las pinturas, antecedentes de los plásticos y en la contratapa los datos de realización de la muestra. La foto que se acompaña es la portada del folleto, dentro están las trayectorias de los dos pintores.

Se expuso el día de Juramento de Abogados, lo que permitió darle un marco distinto de presentación al Salón de Actos, ya que fueron expuestas 20 pinturas entre óleos y acuarelas. Por la tarde se realizó la inauguración, con una presentación que estuvo a cargo -a pedido de los interesados- por un empleado del Poder Judicial, el que habló sobre el perfil académico y la trayectoria de los expositores.

Las butacas se ubicaron de igual manera que en un museo o sala de exposiciones, es decir que el público quedaba cómodamente sentado frente a las pinturas para su mejor observación.

Al acto inaugural concurren Magistrados, empleados y público en general. Asimismo asistieron fotógrafos particulares y fotógrafo del diario El Litoral, lo que permitió que días posteriores se publicara la foto con un comentario del evento.

Cabe señalar que la invitación a los integrantes del Poder Judicial, se realizó a través de una circular, en dos oportunidades las que fue remitidas a todos los Juzgados de la ciudad.

Para mejor ilustración, se acompaña tapa del folleto, gacetilla de agenda cultural semanal del diario El Litoral y un artículo publicado en el diario La Provincia y la foto con el comentario de la inauguración.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### Folleto de la muestra de pinturas

Exposición de Obras de

**BALBINO ALONSO  
Y  
MARIA INES ALONSO**

Habilitación: 24/06/99 - 19 hs.

Horario de visita: 10 a 18 hs.

Lugar: Salón de Actos

Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

San Jerónimo 1551 - 1º P. - Santa Fe

Auspiciada por:

Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Prov.  
Asociación Tribunales de Empleados del Poder Judicial  
de la Prov.



Una obra de arte tiene que adueñarse  
de vosotros, envolveros, arrebatáros; la  
pasión del artista es la que os impulsa  
como un torrente.

AUGUSTE RENOIR



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

# NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

El LITORAL - 12/7/99 - p.3



Fuente: Palmo

**Muestra en la Corte Suprema** Quedó habilitada en el salón de actos de la Corte Suprema de Justicia, San Jerónimo 1551, la muestra conjunta de los artistas plásticos María Inés Alonso y Balbino Alonso, la que permanecerá abierta al público hasta el 8 del corriente. Según se sostuvo, "Balbino Alonso deja un mensaje primordial: mostrar lo positivo. Impregna sus flores, sus marinas y paisajes de una nostalgia casi mágica, en tanto María Inés Alonso encuentra en la acuarela la técnica ideal para expresarse con fluidez y con belleza". La exposición está auspiciada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia y la Asociación Tribunales de Empleados del Poder Judicial provincial, cuyos integrantes posan para la foto.

Provincia

Miércoles 23 de Junio de 1999

EN EL SALON DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## Se realizará una exposición de artistas de San Jerónimo Norte



Balbino Alonso, artista y médico.

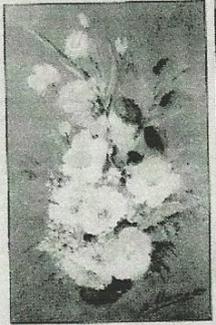
El LITORAL 23/6/99.

EL LITORAL / Tercera Sección

### ACTIVIDADES CULTURALES

#### Pintura en la Corte

Con el auspicio del Colegio de Magistrados y Funcionarios y de la Asociación Tribunales de Empleados del Poder Judicial quedará inaugurada una muestra pictórica de Balbino Alonso y María Inés Alonso mañana, a las 18, en el salón de actos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, San Jerónimo 1551. Podrá ser visitada de lunes a viernes, de 10 a 18, hasta el 8 de julio.



María Inés Alonso junto a sus creaciones.

San Jerónimo Norte. Mañana, a partir de las 18.00 se inaugurará en el salón de actos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, ubicada en San Jerónimo 1551, primer exposición de obras de los artistas de San Jerónimo Norte, Balbino y María Inés Alonso.

Cabe mencionar que Balbino Alonso en su obra deja un mensaje primordial: mostrar lo positivo, lo que impacta volver a ver para soltar del espíritu. Lo demás, lo negativo, lo incomprensible, se muestra cortésmente sin pelear.

Balbino impregna sus flores, sus marinas y paisajes de una nostalgia casi mágica.

El diario "La Crónica" de Almería, España, expresó respecto de su obra: "venido de Hispanoamérica se trata de un tratamiento de la pintura, estamos ante un idealista que no se presta a estar sujeto a ninguna esencia, en pos de mantener sus ideales".

Sus numerosos exposiciones desde la década del 60 hablan de su tesoro labor y sus creaciones figuran en importantes pinacotecas privadas del país y el extranjero.

Por su parte, María Inés encontró en la acuarela la técnica ideal para expresarse con fluidez y belleza.

Cuando quiere describir como viajera la importancia de un lugar del mundo que la atrajo, lo asume con su espíritu y lo dice con su manera de acuarela: con sencillez y fina sensibilidad.

Su juvenil entusiasmo creador se alianza en los años que vivió en Colombia y sus viajes a otros continentes la seducen a continuar el difícil camino de la pintura.

Partió en países de América, Europa y Sudafrica, donde sus pinturas son siempre admiradas.



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 19. ESQUELAS: Modelos

#### 19.1 No asistencia a actos protocolares

*El Presidente:*

*Dr. ...., tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el fin de agradecer la invitación que le fuera cursada para asistir a la Ceremonia conmemorativa del 183° Aniversario de la Declaración de la Independencia, que se llevará a cabo el próximo 9 de Julio.*

*Compromisos por igual motivo y que fueran contraídos con anterioridad, impiden estar presente en la misma, motivo por el cual ofrece sus disculpas.*

*Sin otro particular, reciba Usted las expresiones de su mayor consideración.*

*SANTA FE, 7 de Julio de 1999.-*

*Señor  
Intendente Municipal de la  
ciudad de Santa Fe*

*Dr. D.....*

*SU DESPACHO*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 19.2 Adhesión por atentado a Ministro

*El Presidente:*

*Dr....., en nombre de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, y en el propio, hace llegar a Usted y por su digno intermedio al Señor Ministro de ese Superior Tribunal de Justicia, Dr....., el profundo pesar por el lamentable suceso que le tocara vivir días pasados.*

*Expresamos a través de la presente, el total repudio por el atentado, manifestándole nuestro apoyo y solidaridad.*

*Sin otro particular, salúdole con la consideración más distinguida.*

*SANTA FE, 18 de Febrero de 1999.-*

*Señor  
Presidente del Superior Tribunal  
de Justicia de la Prov. de.....*

*Dr.....*

*SU DESPACHO*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 19.3 Agradecimiento de material recibido

*El Presidente:*

*Dr....., tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el fin de agradecer la atención recibida de la publicación sobre el Informe de las visitas realizadas por los Sres. Jueces de Cortes y Sup. Tribunales de Justicia de las Prov. Arg. al Estado de Israel y al Reino Unido en el mes de julio ppdo.*

*Reiterando la gentil atención, y resaltando la labor emprendida que permitirá informarnos de las actividades desarrolladas, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis cordiales saludos.*

*SANTA FE, 10 de Agosto de 1999.-*

*Señor*

*Presidente de la Junta Federal de Cortes y  
Superiores Tribunales de Justicia de las Prov. Arg.*

*Dr.....*

*SU DESPACHO*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 19.4 Congratulaciones por designación nueva funcionaria Consulado

*El Presidente:*

*Dr....., se dirige a la Cónsul de Distrito en Rosario del Consulado de ....., le agradece la gentil misiva recibida y le transmite los mejores augurios en el desempeño de la nueva gestión que próximamente desempeñará en ese Consulado.*

*Reiterando sus sinceras felicitaciones, hace propicia la ocasión para expresarle el deseo de mantener los lazos de amistad y colaboración desde su nuevo cargo, saludando a Usted con el mayor respeto y consideración.*

*SANTA FE, 21 de Junio de 1999.-*

*Señora*

*Cónsul de Distrito en Rosario del Consulado*

*de.....*

*Da.....*

**SU DESPACHO**



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 19.5 Saluciones por distinción recibida

*El Presidente:*

*Dr. .... saluda al Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia..., Dr..., y le transmite sus congratulaciones por la merecida distinción concedida en reconocimiento del destacado desempeño en la magistratura. Hechos como el presente enorgullecen a la abogacía toda y sirven de estímulo para seguir bregando en la cotidiana lucha por la postulación y defensa de los derechos de los ciudadanos.*

*SANTA FE, Agosto de 1999.-*

*Señor*

*Ministro de la Corte Suprema de Justicia*

*de la Prov. de.....*

*Dr.....*

*SU DESPACHO*



Corte Suprema de Justicia  
Provincia de Santa Fe

## NORMAS PROTOCOLARES JUDICIALES

### 19.6 Saluciones por designación

*El Presidente:*

*Dr....., tiene el agrado de dirigirse al Señor Dr....., y se complace en hacerle llegar en nombre de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia y en el propio, las felicitaciones por su elección como.....*

*Al desearle el mayor de los éxitos en su gestión, hace propicia la ocasión para saludarle con su distinguida consideración .*

*SANTA FE, Junio de 1999*

*Al  
Señor ....*

\*\*\*\*\*

**SECRETARÍA PRIVADA DE PRESIDENCIA**

**Setiembre de 1999**